

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**15815** *Resolución de 10 de octubre de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se corrigen errores en la de 25 de junio de 2019, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en la Resolución de 25 de junio de 2019 (BOE núm. 171 de 18 de julio), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Modificar el número de plazas en el destino que se indica, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12222	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A. (GU)	SEVILLA.	SEVILLA.	4	X	N»

Debe decir:

«Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
12222	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A. (GU)	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de ese orden en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2019.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.